

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1ª. Inst. Distrito C. y C. 4º Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: AGENCIA DE DESARROLLO REGION ROSARIO c/Otros (D.N.I. 21.413.981) (D.N.I. 6.063.503) s/Demanda Ejecutiva - Expte. N° 852/09, se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) C.U.I.T. N° 23-05629357-4 venda en pública subasta al último y mejor postor el día 23 de Septiembre de 2010 a las 10,30 horas en las puertas del Juzgado Comunal de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe, y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma se efectivice el día inmediato posterior hábil a la misma hora y lugar, el siguiente inmueble, a saber: Un lote de terreno, situado en la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, de esta provincia, designado con el N° 12 en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor nacional Mauricio N. Müller, en Mayo de 1951; ubicado en la calle Maipú, a los 81 m. de calle Ingeniero Gagliardi hacia el Este, compuesto de 9 m. de frente al Norte por 27 m. de fondo, encerrando una superficie total de 243 m2. lindando: por su frente al Norte con la calle Maipú; al Sud, con Olga Freire; al Este, con el lote 11; y al Oeste, con el lote 13, ambos del mismo plano.- El plano está registrado bajo el N° 66.883 año 1951.- De los informes del Registro General Rosario consta inscripto el dominio al Tomo 199, Folio 77. N° 167.646. Departamento San Lorenzo; embargo el 26.02.2010 por \$ 9.901,37 perteneciente a los autos que ejecutan; no registrando hipotecas ni inhibiciones. Se vende en el estado de ocupación que consta en autos - Desocupado (art. 504 C.P.C.C.), con la base de \$ 2.277,66, de no haber postores por la base, con la retasa del 25% y si tampoco los hubiere con una retasa del 80%, precio mínimo en que podrá salir a la venta del inmueble. Quien resulte comprador en la subasta referida debe abonar en el acto del remate el 20% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o cheque cancelatorio, el saldo de precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Siendo condición especial que: a) las deudas por impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, y contribuciones, como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. b) El comprador del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Se encuentran en autos copias de la escritura de hipoteca, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Publíquense sin cargo. Rosario, 7 de Septiembre de 2010. Edith M. Caresano, secretaria.

S/C 111207 Set. 13 Set. 15

POR
MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª. Inst. de Dist. Civ. y Com. de la 17º Nominación de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos caratulados CALORE SEBASTIAN ARIEL c/OTRO s/CONCURSO ESPECIAL Expte. 1023/09, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Corrientes 964 P.B: Of. 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 23 de Septiembre de 2010 a las 17:30hrs. en la Asociación de Martilleros, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, el siguiente inmueble: "n lote de terreno de su propiedad con lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, el que según el plano del Ingeniero Francisco Gerbasi, archivado bajo el número 9819, del año 1955, se señala con el número "93 A", está ubicado en la calle Vera Mújica entre las de Pasco y el Pasaje de la Plaza, a los 8,34 metros de esta última hacía el Norte; mide 8 metros de frente al Este por 12,70 metros de fondo, encerrando una superficie total de 101,60 metros cuadrados, lindando: al Este con la calle Vera Mújica; al Norte, según título, con parte del lote número 94 y según mensura con Antonio Merlino de Anselmo; al Oeste, según título con el lote número 92 y según mensura con Nicolás José Damico y al Sud con el lote "93 B", del plano antes citado. Dominio Inscripto Al Tomo 234B, Folio 1373, N° 63253 - Dpto. Rosario. La Base de la subasta es de \$ 72.605,30; Retasa 25% \$ 54.453,97; Y Ultima Base \$ 21.781,59. Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: Tomo 562b; Folio 344; Número 322941 del 20/03/00, por U\$S 10.000,00; a favor de Calore Sebastián Ariel-Embargos: No Posee. Inhibiciones: tomo. 19IC folio 72 numero 315867 de Fecha 05/03/09 Palacios Olegario Mercedes s/Quiebra Expte. N° 1589 Año 2008 Oficio Nro 161 De Fecha 20/02/09 Juz. Dist. Civil y Com. 17º Nom.- El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% de seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado, por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Banco Municipal Sucursal Caja de Abogados para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. Se hace saber asimismo que los títulos, del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Efectúense las comunicaciones del art. 506 y del art. 488 del CPCC. Los impuestos, tasas, IVA si correspondiere y contribuciones adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), desde la fecha de la declaración de Quiebra. IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianera en su caso, Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto, nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc f. Código Fiscal)

perfeccionándose el hecho imponible en el momento en que quede firme el auto de aprobación de la subasta. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º, párrafo del CPCC. El bien saldrá a la venta en el carácter de Ocupado, según constancia en autos, copias de títulos obran agregados en el expediente que se encuentra en secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de título y constancia de autos. Se fijan los días 21 y 22 de septiembre de 2010, en el horario de 15:00hrs. a 17:00hrs para la exhibición del inmueble. Corresponde a la demandado LE. 6.521.172. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 06 de septiembre de 2010. Fdo. Dr. Ricardo J. Lavaca, Secretario.

S/C 111257 Set. 13 Set. 15

POR
RAQUEL ALICIA MUSITANO

Por disposición del Señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª. Nom. Rosario, en autos: PETROSELLI TERSILIO ALEJANDRO c/Otros s/División de Condominio Expte. 1040/08, se ha dispuesto que la Mart. Pub. Raquel Alicia Musitano (Matricula 796 M 80) venda en pública subasta el día 23 de Setiembre de 2010 a las 17 Hs. y/o el día hábil siguiente de resultar inhábil el fijado, y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar el acto, se efectuará el día hábil siguiente; en la Asociación de Martilleros - Entre Ríos 238 Rosario, y con la Base de \$ 400.000 Retasa 25% o sea \$ 300.000 y de no haber ofertas una última Base de \$ 200.000 y en el estado de ocupación de acuerdo a constatación, lo siguiente: Dos lotes de terreno situados en esta ciudad, los que de acuerdo al plano registrado bajo el número 64264 en el corriente año, están designados con los números Quince C y Quince A, y de acuerdo al mismo se describen a continuación: Primero: El lote numero Quince C se encuentra ubicado en la Av. Ovidio Lagos, a los 235 metros 65 centímetros de la Avenida Arijón hacia el Sud, mide 4 metros 33 centímetros de frente al Este por 7 metros 32 centímetros de fondo; encierra una superficie total de 31 metros 70 decímetros cuadrados y linda: por su frente al Este, con la Avenida Ovidio Lagos; al Norte con Antonio Monachesi; al sud, con el lote quince D y al Oeste, con el lote Quince A, que se deslinda a continuación. Se hace constar que este lote se halla afectado por corrimiento de la línea de edificación de la Avenida Ovidio Lagos. y Segundo: El lote Quince A, está ubicado contiguo y al oeste del anterior, es de forma irregular y mide 4,33 centímetros en su costado este, por donde linda con el lote Quince C, precedentemente deslindado; 77 metros 04 centímetros en su costado Norte, lindando con Antonio Monachesi; 12 metros 99 centímetros en su lado Oeste, por donde linda con Primo Piermattei; del extremo sud de esta última línea parte otra que forma el costado sud del inmueble, es quebrada y se compone de tres tramos, el primero de los cuales saliendo del punto últimamente citado en dirección al este mide 54 metros 36 centímetros y linda al sud, con Juan Angel Petroselli y otro, de la terminación de éste parte el segundo tramo hacia el norte que mide 8 metros 66 centímetros y donde éste termina corre el tercer y último tramo hacia el este que al unirse con el extremo sud de la línea del costado este cierra la figura, mide 22 metros 68 centímetros y linda por estos últimos rumbos, al este y al sud con el Lote quince B del mismo plano. Encierra una

superficie total de 804 metros 34 decímetros cuadrados. Dominio: Tomo 332 B. Folio 1002. Nº 184364 Dto. Rosario. El Registro de la Propiedad informa que el dominio se encuentra inscripto a nombre de los condominios (L.E. 5.994.949; LE. 5.986.595; L.E. 6.016.800; LE. 6.028.906). Hipoteca: No Tiene. Embargo: Tº 116 E. Fº 4655, Nº 371658 del 16/8/07 por \$ 17.680. autos: Villar Osmar c/Otros s/Ejecutivo, Expte 1278/06 Juzg. Dist. 7º. Nom. Rosario. Tº 116E. Fº 4656. Nº 371659 del 16/8/07 por \$ 28.300,85. autos: Villar Osmar c/Otros s/Ejec. Expte. 1278/06. Juzg. Dist. 7a. Nom. Rosario. Inhibición: 18 IC f 371. Nº 366526 del 18/7/2008 Autos: Petroselli su Patrimonio s/Quiebra Expte. 1152/06 Juzg. Dist. 3ª. Nom. Rosario. Tº 20IC Fº 37. Nº 312602 del 17/2/2010 autos: Petroselli Antonio Quinto s/Quiebra, Juzg. Dist. 3ª. Nom. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio de seña y el 3% de comisión de ley al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado, a falta de entrega continuará el remate partiéndose de la penúltima postura. Para el caso de compra en comisión se deberá indicar el nombre del comitente en el acto de remate. Se deja aclarado que no integra a los fines de determinar el importe de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta dentro de los cinco días de intimado el comprador, mediante deposito en cuenta Judicial del Banco Municipal Caja de Abogados para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobre el Banco nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a treinta días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. Déjese constancia que el comprador en remate podrá solicitar la inscripción del mismo en el Registro de la Propiedad Inmueble respectivo con copia certificada del acta de remate, a fin de que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno, por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales) IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También será a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que correspondan los siguientes: Impuesto Nacional a la Transferencia de Inmuebles de Personas Físicas y Sucesiones Indivisas (ley 23905) o ganancias, Imp. Pcial. s/los ingresos Brutos, en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc f del Cod. Fiscal): El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 502 2do. párrafo del C.P.C.C. Edictos BOLETIN OFICIAL. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 260

111135 Set. 13 Set. 15

POR
OSMAR I. BENITEZ

Por orden Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de Dist. de la 15ta. Nom. de Rosario, Secretaria suscripta hace saber que en autos COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/OTROS s/APREMIO (Expte. 1242/03), se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal, Mat. 981-B-88, subaste el día 20 de Septiembre del 2010 a las 11hs. en el Juzgado Comunal de Pueblo Esther, el siguiente bien: un lote de terreno, situado en el Dpto. Rosario, Distrito Gral. Lagos, Localidad Pueblo Esther, en esta Pcia. de Santa Fe, el que según plano n° 62.326/70, se designa como Lote n° 10 de la Manzana "5", se encuentra ubicado sobre un camino público entre las calles n° 6 y a° 11 a los 42,04 mts de la primera hacia el Este, mide 13mts de frente al Sur por 30,90mts de fondo, Sup. Total: 401,70mts² linda: al Sur con camino Público, al Este con el Lote n° 11, al Norte con parte del Lote n° 2 y al Oeste con fondos de los lotes n° 8 y n° 9, todos de la misma manzana y plano. Dominio: T° 454 A F° 363 N° 191333 Dpto. Rosario, Registro Gral. de Propiedades informa: inmueble descrito en el dominio indicado a nombre del demandado registra: Embargo: T° 119 E, F° 1611 N° 329250 de fecha 22/04/2010 por \$ 5.419,14 orden Juzg. Dist. 15ta. Nom. Rosario, autos Comuna de Pueblo Esther c/Andaluz Marta s/Apremio (Expte. 1242/03), Inhibiciones e Hipotecas no registra, el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación atento al acta de constatación obrante en autos, con una Base (A.F.) \$ 264,32 Retasa del 25% o una última Base igual al 20% del (A.F.). En el acto de la subasta el comprador abonará el 20% del precio a cuenta en efectivo o cheque certificado, con mas el 3% comisión de ley al Martillero, el saldo deberá abonarse luego de aprobada la subasta, por el Tribunal. Previo a la aprobación de la subasta deberá Oficiarse al Registro Gral. con copia certificada del acta de subasta, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, solo se admitirá la compra en comisión, cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. El martillero Actuante deberá informar en el acto de remate, los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Además los gastos, sellados y honorarios notariales, producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también, los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. El adquirente del inmueble subastado, deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública, que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se incluye en autos, la opción prevista en el art. 505 2° párrafo del CPCC. Efectúese las comunicaciones del art. 506 del CPCC, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. El Expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaria- Exhibición del inmueble el día hábil anterior a la subasta en el horarios de 10hs. a 12hs. Oficiese al Juzgado Comunal de la Localidad de Pueblo Esther, notificándose la fecha de realización de la misma, con facultades de ley. Insértese y hágase saber. Firmado Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez) y Dr. Hernán C. Gutiérrez Secretario Subrogante, en Rosario, a los 07 días del mes de Septiembre del 2010. Fdo. Dr. Hernán C. Gutiérrez, secretario Subrogante.

S/C

111166 Set. 13 Set. 15

POR
OSMAR I. BENITEZ

Por orden Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de Dist. de la 15ta. Nom. de Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/OTROS s/APREMIO (Expte. 1495/05), se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal, Mat. 981-B-88 subaste el día 20 de Septiembre del 2010 a las 11hs. en el Juzgado Comunal de Pueblo Esther, el siguiente bien: un lote de terreno, situado en el Dpto. Rosario, Distrito Gral. Lagos, Localidad Pueblo Esther, zona rural en esta Pcia. de Santa Fe, el que según plano nº 83453/75, se designa como Lote nº 1 de la Manzana "A", el Lote de referencia, según constancias obrantes en auto, surge del informe de la Comuna de Pueblo Esther y del informe de Catastro de la Provincia, que dicho lote de terreno, tiene una Sup. Total de 300mts². se ubica dentro de la Manzana "A" la que consta dividida con lotes de terrenos que van, desde el N° 1 al N° 36, por constancias, que obran en título y en el Registro General, la Manzana de referencia, esta limitada por cuatro calles Públicas sin nombres, y mide: 60mts en sus lados Norte y Sur, por 180mts en sus costados Este y Oeste, lindando: al Norte con calle Publica de por medio con Mulé y Maffei, al Este con calle publica de por medio con la Manzana "B", al Sur con calle Pública de por medio con la Manzana "F" destinada a espacios verdes, y al Oeste con calle Pública de por medio con Erminia Gentilita Romiti y Otros, la Manzana descripta tiene una Sup. Total de 10.800mts.², Dominio: T° 365 B F° 186 N° 151915 Dpto. Rosario, Registro Gral. de Propiedades informa; inmueble, descripto en el dominio indicado a nombre del demandado registra: Embargo: T° 117 E, F° 5184 N° 383497 de fecha 05/09/2008 por \$ 4.949,43 orden Juzg. Dist, 15ta. Nom. Rosario, autos Comuna de Pueblo Esther c/Toledo Gladys s/Apremio (Expte. 1495/05), Inhibiciones e Hipotecas no registra, el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación atento al acta de constatación obrante en autos, con una Base (A.F.) \$ 153,49 Retasa del 25% o una última Base igual al 20% del (A.F.). En el acto de la subasta el comprador abonará el 20% del precio a cuenta en efectivo o cheque certificado, con mas el 3% comisión de ley al Martillero, el saldo deberá abonarse luego de aprobada la subasta, por el Tribunal. Previo a la aprobación de la subasta deberá Oficiarse al Registro Gral., con copia certificada del acta de subasta, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, solo se admitirá la compra en comisión, cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. El martillero Actuante deberá informar en el acto de remate, los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Además los gastos, sellados y honorarios notariales, producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también, los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos v/o medianería en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá, acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública, que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos, la opción prevista en el art. 505 2° párrafo del CPCC. Efectúese las comunicaciones del art.506 del CPCC librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del

diligenciamiento antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. El Expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta, a los fines de los art. 494 y 495 del CPCC y permanecerá, en Secretaria. Exhibición del inmueble el día hábil anterior a la subasta en el horario de 10 hs. a 12hs. Oficiese al Juzgado Comunal de la Localidad de Pueblo Esther, notificándose la fecha de realización de la misma, con facultades de ley. Insértese y hágase saber. Firmado Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez) y Dr. Hernán C. Gutiérrez Secretario Subrogante, en Rosario, a los 07 días del mes de Septiembre del 2010.

S/C 111164 Set. 13 Set. 15

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
ENRIQUE RAUL GAIA

Juez Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral Nº 1, Distrito Nº 7, Casilda, Secretaria que suscribe hace saber en autos Borsini Germán Andrés (Cuit Nº 20-32486807-1) c/Otros (L.E. Nº 6.094.987 y L.E. Nº 6.077.894) sobre Apremio, Expte. Nº 200/2009, dispuso que el Martillero Público Enrique Raúl Gaia, Cuit Nº 20-06137553-9, venda en pública subasta el día 29 de septiembre del año 2.010, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Arteaga. En caso de resultar inhábil o de suspenderse por fuerza mayor la subasta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Se subastará el 100% del inmueble que se halla inscripto al Tomo 222, Folio 80, Nro. 200.965 del Departamento Caseros, a saber: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo Arteaga, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, forma parte del lote B y la mitad Oeste, de los lotes C y D de la manzana número "Trece", en el plano oficial del pueblo. Y de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Civil Domingo Bianchi, e inscripto en el Departamento Topográfico, Delegación Rosario, de la provincia, bajo el número 38.656 del año 1964, se individualiza como lote "Uno" (1), está ubicado en el Boulevard Buenos Aires, a los veintitrés metros, ochenta y cuatro centímetros de la calle Sambusini, hacia el Este, y mide: Once metros cuarenta centímetros de frente al Norte y contrafrente al Sud; por Cuarenta y tres metros, cuarenta centímetros de fondo al Oeste y Este, lindando: al Norte, con el Boulevard Buenos Aires; al Este con el lote "Dos" de este plano; al Sud, con Suc. José Moggetta; y al Oeste con Felipe Mansilla. Encierra una superficie de Cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados, setenta y seis decímetros cuadrados, todo de conformidad al plano del Ing. Bianchi, citado. Le corresponde la partida inmobiliaria Nº 18-01-00-392590/0001-5. Informa Registro General Rosario certificado "C" Nº 148776-0 de fecha 27/07/2010, dominio anotado a nombre demandado al Tº 222 Fº 80 Nº 200.965, departamento Caseros. Registra dos inhibiciones: primera: al Tº 119 I, Fº 8103, Nº 381.559, fecha 13/09/2007, pesos un mil, Juzgado Civil, Comercial Laboral Nº 1 Casilda, Santa Fe, Expte. Nº 1711 año 1995, oficio 1228, fecha 29/08/2007, Profesional: Cortagerena, María Paula, domicilio San Martín 647, P3 Of. 3 y 4 Rosario: autos Nuevo

Banco de Santa Fe S.A. c/Borsani José s/ejecutivo. Segundo: Tomo 119 I, Folio 8104 Número 381.560, fecha 13/09/2007, pesos Un mil. Juzgado Civil, Comercial, Laboral N° 1 Casilda, Santa Fe, expediente número 1801 año 1995, oficio 1069, fecha 22/08/2007. Profesional Cortagerena María Paula, calle San Martín 647, P.3 Of. 3 y 4, Rosario. Autos Nuevo Banco Santa Fe S.A. c/Borsini José y Otro s/ejecutivo. Hipoteca: al T° 581B, F° 276 N° 336258, de 24/04/2008, carga 12/06/2008. Reinscripción hipoteca, fecha escritura 05/04/1988, escritura 51, registro número 198, escribano Bogino Sebastián D., San José de la Esquina, Grado 1. Plazo contractual 20 años, fecha 24/04/2008. Reinscripción de hipoteca T° 523B, F° 268, acreedor: Agricultores Federados Argentinos S.C.L. domicilio: Rioja 1474, Rosario, Pesos 80.427,33. Registra embargos: primero al tomo 116 E, folio 5169, número 379.192, inscripto 06/09/2007, carga 10/09/2007. Reinscripción embargo tomo anterior 111E, folio anterior 7897, número anterior 401322 fecha 13/11/2002, Juzgado 2645000210000JCC Flia. Inst. Men., y Faltas Corral de Busto (Córdoba), Expte. N° 8 año 1992, oficio 22172, fecha 22/08/2007. Profesional Grattone Leonardo, domicilio 9 de Julio 3024, Rosario. Pesos 53.368,85, Transf, en definitiva fecha 03/03/2008, número 319.324 Bis. Segundo: Tomo 119E, folio 160, número 309.762 fecha insc. 05/02/2010, fecha carga 08/02/2010. Juzgado 2170000210001JCC y Lab. N° 1 Casilda, Santa Fe. Expte. N° 200 año 2009. Of. 2216, fecha 23/12/2009. Prof. Vitta Juan Pablo, Corrientes 286, P.I A, Rosario. Pesos 104.000, autos que ejecutan. Condiciones venta: el inmueble saldrá a la con la base de \$ 13.868, A.I.I., de no haber postores por dicha base, con la retasa del 25% y si tampoco hubiere oferentes, con una base del 50% de la primera: pago 10% a cuenta del precio en el acto de subasta, con más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El bien saldrá a la venta en calidad de desocupable, según acta de constatación que corre a fs. 69 de estos actuados, (art. 504 del CPCCSF). El saldo se depositará judicialmente a los cinco días hábiles de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 497 y 499 del CPCCSF. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a total cargo del comprador, como así también gastos de escrituración, honorarios notariales, el impuesto a la transferencia de inmuebles, la regularización de lo construido, e IVA si correspondiere. Los importes deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días. Toda cesión de derechos y acciones, que se produzca con motivo del presente remate deberá practicarse por escribano público. Atento las constancias de autos, cumpliméntese con lo dispuesto por el artículo 488 y 506 (CPCCSF). Líbrese oficio Ley 22172 como se solicita. Previo a la aprobación de la subasta del inmueble se deberá oficiar al Registro General de la Propiedad, con copia certificada a fin de que se tome razón de la misma sin que ello implique transferencia. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir ante un escribano público para confeccionar la escritura que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye la opción prevista en el art. 505, 2do. párrafo del CPCCSF. Edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y estrados del tribunal. Avisos en diario de circulación local y la publicidad adicional solicitada por el martillero. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines previsto por el artículo 494 y 495 del CPCCSF y permanecerá en Secretaría. El bien se exhibirá dos días antes de la subasta en el horario de 11 a 12 horas. Hágase saber a los posibles asistentes en la subasta se aplicará estrictamente lo previsto por el artículo 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe"... Será reprimido con prisión de quince días a 6 meses: 1) El que perturbare el

orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad esté ejerciendo sus funciones: 2) el que sin estar comprendido en el artículo 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones..." el presente artículo deberá ser leído en forma textual previo a la realización del remate por el martillero designado en autos. Oficiese al Sr. Juez Comunal de Arteaga. Notifíquese por cédula. Autos: Borsini Germán c/Borsini José y Ot. s/Apremio Expte. N° 200/09. En autos se encuentra agregada copias de títulos de propiedad, admitiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Casilda, 20 de agosto de 2010. Clelia Carina Gómez, secretaria subrogante.

§ 254 111160 Set. 13 Set. 15

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
JORGE GONZALEZ CAJAL

Por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. de Circuito N° 14 de Villa Constitución en autos Malisani, Raúl c/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 1304/06 la Secretaria quien suscribe hace saber que el martillero Jorge González Cajal Mat. 1816-G-157 subastará el día 22/09 de 2010 a las 12 hs. o primer día hábil posterior de resultar inhábil el primero o por fuerza mayor no pudiera realizarse; en el Hall de estos Tribunales, lo siguiente: El 0,41 % de la totalidad de la unidad descripta como Lote 22 de la Manzana "C" Secc; V. Newmann, Plano de mensura N° 59.023/50. Inscripto al Rgtro. Gral al T° 251; F° 148; N° 416368 Dto. Villa Constitución; ubicado sobre calle Ruta 21 N° 2367 de Villa Constitución el que registra Embargo al T° 116 E, F° 123, N° 302142 Inscripto en fecha 04/01/2007 por un monto de \$ 7.500; autos que se ejecutan. El mismo saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos con la Base de \$ 353,67; de no haber postores se retira de la venta Siendo a cuenta y cargo del adquirente las deudas que dicho bien registre en el porcentual del 0,41% y/o los que pudieren surgir, así como los gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A., si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del Inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así mismo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización y/o medianerías en su caso. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% a cuenta de precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Día de exhibición del inmueble 22/09 de 9.30 a 10,30 hs. Se hace saber que las copias de Títulos se hallan en autos en Secretaria, como que asimismo deberán conformarse con las constancias obrantes en auto. Las que se encuentran a disposición

de los interesados con 5 días de antelación a la subasta, no admitiéndose reclamos fácticos ni jurídicos durante y posteriores al remate por falta o insuficiencia de los mismos. Edictos BOLETIN OFICIAL. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Secretaría, 31 de Agosto de 2010. Dra. Adriana Silvia Orondo, Secretaria. Impuestos Inmobiliarios, servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA a cargo del comprador si correspondiere. Villa Constitución, 31/08/2010. Fdo. Dra. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

\$ 120 111125 Set. 13 Set. 15

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
NANCI SUSANA GARCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Sta. Fe, a cargo del Dr. Claudio Heredia -subrogante-, Secretaría del Dr. Alejandro W. Bournot; se ha dispuesto que la martillera Nanci Susana García, CUIT Nº 27-21536816-0 proceda a vender en pública subasta el día 07 de Octubre de 2.010, a las 9,30 Hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Sancti Spíritu, Sta. Fe, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo clavado y plantado, ubicado en el pueblo de Sancti Spíritu, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe, la cual es parte del lote B de la quinta número Cuatro, que es un plano de mensura y división en el plano practicado por el Agrimensor Nemesio Simonovich, inscripto con el número diez mil setecientos treinta, año mil novecientos cincuenta y cinco, corresponde al siguiente lote; el 100% del lote "g" de quince metros al SO, sobre calle pública, treinta y tres metros con cuarenta y ocho centímetros al NO, quince metros al NE y treinta y tres metros cuarenta y ocho centímetros al SE y linda: al SO con calle pública, al NO, según título con parte lote "A" y según mensura con Ignacio Nieves, al NE según título con parte lote B y según mensura, con Pablo Perona, y al SE con José Inaudi. Encierra una superficie total de quinientos dos metros veinte decímetros cuadrados. (502.20 mts.2). Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 151 F° 394 Nº 58686 en fecha 19-06-951, Dpto. Gral. López, y transferido por Declaratoria de Herederos bajo Nº 311208 en fecha 28-05-80 al T° 363 F° 23 Dpto. Gral. López.- Del informe del ejecutado surge.- No registra inhibiciones, ni hipotecas.- El embargo que se ejecuta se encuentra inscripto bajo el T° 118E F° 1426 Nº 324364 en fecha 03/04/2009. Saldrá a la venta con la base de \$ 483.84. Retasa de Ley. El comprador abonará el 30% importe de compra con más comisión de ley a la martillera. Resto al aprobarse la subasta. Impuestos adeudados a cargo de la parte compradora. Todo lo que hace saber a sus efectos. Autos: Roberto O. Rodríguez c/Robasti Carlos y Ots. s/Cobro Honor. Art. 260 (Expte. Nº 1613/00). Alejandro W. Bournot, secretario. Venado Tuerto, 1 de septiembre de 2010. Andrea Verrone, secretaria en suplencia.

\$ 39,60 111186 Set. 13 Set. 15
